COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

Oficio No.**161500**R/MDN-CGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-DHONAC-DIVAF-SECON- 17.2

Cartagena de Indias D.T. y C., 12 de Junio de 2024.

Señores
Interesados en el presente proceso de Mínima Cuantía **No . 407 -MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024**.

ASUNTO: TRASLADO INFORME EVALUACION DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA.

Cordialmente, me permito informar, que se da inicio al traslado de evaluaciones realizadas en el proceso de contratación Mínima Cuantía No. **407-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024**, proceso cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y REGIONAL NORTE, DE MANERA EXTRAMURAL EN LAS VALORACIONES POR CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS EN SUS INSTALACIONES Y DE ACUERDO A REQUERIMIENTO"** por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000,00)**, amparado en el certificado de Disponibilidad **No** 51824 Del 26 de enero del 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena, me permito informar que las evaluaciones se encuentran publicadas en la página del SECOP II.

Nota: Las observaciones al presente informe de evaluaciones será desde el momento de su publicación en la plataforma Secop II hasta (01) un día hábil.

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	ESTADO
OFTALMOSALUD CARTAGENA IPS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Atentamente,

Capitán de Navío **CARMEN MARIA VERGARA MARTINEZ**
ENCARGADAS DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION
DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA

Vo. Bo: CFLADM Stella Patricia Diazgranados Santamaria
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

Vo. Bo: CFLADM Francisco Andrés Ospina Martínez Aparicio
Jefe Sección de Contratos HONAC

Revisó: C.I. Yuli Marcela Amezquita Ortiz
Asesora Jurídica Sección de Contratos

Proyectó: AASD Mildred Rojas Tous
Ejecutiva Sección de Contratos HONAC

REVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO MINIMA– N° 407 -MDN-DISAN-HONAC-ARC-2024

1. **OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y REGIONAL NORTE, DE MANERA EXTRAMURAL EN LAS VALORACIONES POR CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS EN SUS INSTALACIONES Y DE ACUERDO A REQUERIMIENTO."**

PRESUPUESTO OFICIAL: Para este contrato se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **51824** de fecha 26 de ENERO del 2024, por valor de**: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, ($75.000.000,00),** expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III Cartagena.

N°CDP	Tipo Gasto	AsignIntrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
51824	A	02	02	02	009	003	16	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$75.000.000,00

FECHA DE REVALUACIÓN: 11 DE JUNIO DEL 2024.

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

El comité económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el **Anexo "B" Propuesta Económica y la lista de precios de la plataforma SECOP II** pudiendo y/o debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados el valor unitario ofertado, sin que se pueda en ningún caso modificarse este, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo, la que será sometida a evaluación técnica y jurídica.

Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios, los cuales son inmodificables, no serán objeto de interpretación, análisis o aclaración de ningún tipo por parte del oferente.

El Comité Evaluador Económico realizará la verificación aritmética cuando así se requiera, sumando los valores unitarios presentados, cuando el proceso este contemplado en cantidades unitarias, o realizando la operación matemática de los valores unitarios por las cantidades establecidas por parte de la entidad cuando este contemplado en cantidades definidas, con el fin de corroborar el valor total de la oferta, lo cual en ningún momento implicara la modificación de los valores unitarios ofertados.

PROVEEDOR	OFERTAS
OFTALMOSALUD CARTAGENA S.A.S. I.P.S.	**$75.000.000**

DOCUMENTO A VERIFICAR

DOCUMENTOS	OFTALMOSALUD CARTAGENA S.A.S. I.P.S.
El comité económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el **ANEXO "B" Propuesta Económica y la lista de precios de la plataforma SECOP II** pudiendo y/o debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados el valor unitario ofertado, sin que se pueda en ningún caso modificarse este, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo, la que será sometida a evaluación técnica y jurídica.	**CUMPLE**
Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria del **ANEXO "F" Sistema de Información Integral Financiera "SIIF II"**	**CUMPLE**
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	**CUMPLE**
Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días antes de la presentación de oferta del presente proceso.	**CUMPLE**
En caso de que la Entidad al momento de evaluar la lista de precios de los proponentes, y/o a solicitud de los oferentes o interesados, encuentre que los bienes pueden ser considerados con precios artificialmente bajos, la Dirección General De Sanidad Militar – Hospital Naval Nivel III Cartagena, solicitará **la justificación** de precios de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, "***Oferta con valor artificialmente bajo"***, lo anterior con el fin de justificar en término razonables los costos y gastos que debe asumir el contratista y que no pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN: Una vez verificada las propuestas económicas del oferente, el comité económico evaluador manifiesta lo siguiente:

OFTALMOSALUD CARTAGENA S.A.S. I.P.S.; El oferente queda HABILITADO teniendo en cuenta que CUMPLE con todos los requisitos exigidos en la invitación **N° 407 -MDN-DISAN-HONAC-ARC-2024.**

Atentamente,

TKAACP MORALES SOLANO CAMILO ALFONSO
Evaluador Económico

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA Nº 407-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2024

OBJETO: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y REGIONAL NORTE, DE MANERA EXTRAMURAL EN LAS VALORACIONES POR CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS EN SUS INSTALACIONES Y DE ACUERDO A REQUERIMIENTO"**

VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000,00) Excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan.

FECHA DE CIERRE: 30 DE MAYO 2024
FECHA DE EVALUACIÓN: 11 DE JUNIO 2024

PROPUESTAS PRESENTADAS:

- OFTALMOSALUD IPS SAS

A continuación, se relacionan los aspectos a evaluar:

Técnico

Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Mínimas.

ITEM	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO	CUMPLE/ NO CUMPLE
	ANEXO TECNICO	CUMPLE
	EXPERIENCIA	CUMPLE
	Habilitación del Ministerio de salud y protección Social o Entidad Territorial Delegataria Correspondiente, vigente.	**CUMPLE**

	• Portafolio de servicios que debe contener identificación de los servicios que la institución se encuentra en condiciones de prestar que incluya: - Infraestructura física y administrativa - Recurso Humano y tecnológico. (Aportar hojas de vida, certificados de titulos y tarjeta profesional del personal que prestará los servicios.) - Anexar guias de práctica clínica usadas para el manejo de retinopatía diabética y oclusión de vena central de la retina, aclarar que antiangiogenico será usado en cada caso.	CUMPLE
	• Certificar oportunidad de citas para el desarrollo de los servicios solicitados objeto de la presente Invitación. (Consulta, cirugía, valoración prioritaria, ayudas diagnosticas)	CUMPLE

REQUISITOS TECNICOS MÍNIMOS GENERALES Y CERTIFICACIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**
DOCUMENTO	
EL OFERENTE DEBE TENER SUFICIENCIA CIENTÍFICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZA MILITARES.	CUMPLE
LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD DEBE SER REALIZADO EN UN MÁXIMO DE CIENTO VEINTE HORAS (120), POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LAS RESPECTIVAS ORDENES DE SERVICIO POR PARTE DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.	CUMPLE
EN EL CASO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS Y URGENCIAS SE DEBE BRINDAR UN SERVICIO EN LAS SIGUIENTES 12 HORAS.	CUMPLE
EN CASO DE QUE EL USUARIO DEL HONAC SEA REMITIDO DIRECTAMENTE A LA SEDE DEL PROPONENTE, ESTE DEBERÁ GARANTIZAR UN TRATO PREFERENCIAL AL PACIENTE, CONSISTENTE EN ATENCIÓN RÁPIDA, OPORTUNA, EFICIENTE, CÓMODA Y CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA EL USUARIO.	CUMPLE
LA INSTITUCIÓN DEBERÁ TENER IMPLEMENTADO EL SISTEMA DE AUDITORÍA Y PERMITIR ACTIVIDADES A LA AUDITORIA AUTORIZADA POR EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.	CUMPLE
GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON EQUIPOS, MATERIALES DE EXCELENTE CALIDAD, ADECUADOS PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS USUARIOS.	CUMPLE
EL PROPONENTE DEBE CONTAR CON ALTERNATIVAS PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS A LOS PACIENTES DE CONSULTAS EXTERNAS Y/O HOSPITALIZADAS, SEA VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA PUERTA A PUERTA PARA PACIENTES DISCAPACITADOS. DEBERÁ CONTEMPLAR PLATAFORMA ELECTRÓNICA QUE PERMITA ESTABLECER COMUNICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE RESULTADO VÍA INTERNET ENTRE EL HONAC Y EL PROPONENTE.	CUMPLE

LA ENTIDAD DEBE ACREDITAR LA APLICACIÓN DE PROTOCOLOS ACTUALIZADOS ACEPTADOS EN SALUD PARA EL MANEJO DE LOS PACIENTES.	CUMPLE
PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO.	CUMPLE
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS DE MANEJO.	CUMPLE
CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS OFERTADOS	CUMPLE
EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES QUE SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL - CLÍNICAS Y HOSPITALES QUE LO AMPARE POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS AFECTADOS EN EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD MÉDICA EN CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A 200 SMMLV.	CUMPLE
DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL ÁREA DE OFTALMOLOGIA ESPECIALIZADA DEL OFERENTE FIN VERIFICAR LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA, EL SERVICIO Y LA TECNOLOGÍA OFRECIDA.	CUMPLE
EL OFERENTE DEBE DEMOSTRAR QUE SE ENCUENTRA CERTIFICADO Y CUMPLE CON EL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN ACUERDO RESOLUCIÓN 2003 DE 2014.	CUMPLE
EL OFERENTE DEBERA CONTAR CON LOS SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN LAS ÁREAS ESPECIALIDADES DE GLAUCOMATOLOGIA, RETINOLOGIA, OFTALMOLOGIA PEDIATRICA, OCULOPLASTIA, CORNEA Y SEGMENTO ANTERIOR. INCLUYE VALORACIONES POR ANESTESIOLOGIA EN CASO DE CIRUGIAS O PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN.	CUMPLE
SI EL PROPONENTE SE ENCUENTRA ACREDITADO O EN PROCESO DE ACREDITACIÓN, DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PODER VERIFICAR MENCIONADA INFORMACIÓN.	CUMPLE
EL INFORME DE SALDOS DE FACTURACIÓN DEBEN SER MANEJADOS DIRECTAMENTE CON LA OFICINA DE SERVICIOS EXTRAHOSPITALARIOS LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA DEBIDAMENTE DISCRIMINADOS Y DILIGENCIADOS ACUERDO A LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE ESA DEPENDENCIA.	CUMPLE
LOS SOPORTES DE LOS SERVICIOS FACTURADOS DEBEN SER ENVIADOS EN MEDIO FÍSICOS Y MAGNÉTICOS.	CUMPLE
EL OFERENTE DEBERÁ DESCRIBIR DE MANERA CLARA Y PRECISA LOS EQUIPOS Y LA TECNOLOGÍA CON LA QUE SE REALIZARÁN LOS EXÁMENES Y PROCEDIMIENTOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD.	CUMPLE
EL PROPONENTE DEBE COMPROMETERSE A EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS Y EXÁMENES CONTRATADOS DE MANERA INTEGRAL, PONIENDO A DISPOSICIÓN TODO EL RECURSO HUMANO Y TECNOLÓGICO DISPONIBLE QUE PERMITA UN DIAGNÓSTICO PRECISO E INEQUÍVOCO.	CUMPLE
EL PRESTADOR DEBERÁ ADJUNTAR LAS TARIFAS ESTABLECIDAS, COTIZACIONES EN FORMA TOTAL DE LOS SERVICIOS OFERTADOS ACUERDO A SU ESPECIALIDAD Y EL OBJETO DEL CONTRATO, LAS CUALES DEBEN GARANTIZARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y ANTE CUALQUIER CAMBIO ESTE DEBE SER DEL CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA.	N/A
EL PRESTADOR DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS ACUERDO LA RESOLUCIÓN 1995 DE 1999, 3374 DE 2000 Y 3047 DE 2008.	CUMPLE

CONCLUSION: Con relación a los documentos del proponente OFTALMOSALUD IPS, el comité técnico concluye que una vez evaluados y analizados todos los puntos con referencia a la parte técnica establecida en la invitación pública se expone lo siguiente:

El proponente **SUBSANO** para continuar con el proceso de selección así:

- Se subsano las hojas de vida del personal.
- Se subsano las hojas de vida de los equipos.
- Se subsano con los servicios de medicina especializada en las áreas especialidades de glaucomatologia, retinologia, oftalmologia pediatrica, oculoplastia, cornea y segmento anterior y valoraciones por anestesiología en caso de cirugías o procedimientos que lo requieran.
- Se subsano precisa los equipos y la tecnología con la que se realizarán los exámenes y procedimientos de mediana y alta complejidad.
- Se subsanó portafolio de servicios, infraestuctura física y administrativa, guías de práctica clínica usadas en retinopatía diabética y oclusión de vena arterial de la retina.

Teniendo en cuenta lo anterior el oferente cumple con las especificaciones técnicas para continuar proceso de contractual.

CC ERIKSSON REYES HERNANDEZ
EVALUADOR TÉCNICO DEL PROCESO Nº 407-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2024.

RE EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO No. 407-MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024

OBJETO: ***"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA Y REGIONAL NORTE, DE MANERA EXTRAMURAL EN LAS VALORACIONES POR CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS EN SUS INSTALACIONES Y DE ACUERDO A REQUERIMIENTO"***

CIERRE: 30 de mayo de 2024

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato será por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000,00)** excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan.

FECHA DE EVALUACIÓN: 11 de junio de 2024

1. **PROPONENTES:**

NIT	NOMBRE
900.514.515-2	**OFTALMOSALUD CARTAGENA S.A.S. I.P.S.**

2. **PROPONENTE EVALUADO**

OFTALMOSALUD CARTAGENA S.A.S. I.P.S.

DOCUMENTO	OBSERVACION
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE
• OBJETO	CUMPLE
• INFORMACION CONFIDENCIAL	CUMPLE
• MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE
• COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE
• REPRESENTACION	CUMPLE
• PODER	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INCRIPCION DE DOCUMENTOS	CUMPLE
• RENOVADO	CUMPLE
• EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS CALENDARIO	CUMPLE
• DURACION	CUMPLE
• OBJETO SOCIAL	CUMPLE
• REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE- FREDY ANTONIO OLMOS RETAMOSO
• FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SSSI	CUMPLE
PLANILLA DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE
CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
CERTIFICADO DE DEUDORES DE ALIMENTOS REDAM	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES	VERIFICADO A LA FECHA VIRTUALMENTE POR LA ENTIDAD
MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE

CONTRALORÍA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCION JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy martes 04 de junio de 2024, a las 15:25:14, el número de identificación relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73122729
Código de Verificación	7312272924060415251 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2006, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248230545

Validez: DIC 04 de junio del 2024

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que, una vez consultado el sistema de información de Registro de sanciones e inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDY ANTONIO OLMOS RAMOSO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 73122729

NO TIENE / NO REGISTRA sanciones o inhabilidades vigentes.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, la certificación tiene los antecedentes que figuren en el Registro. Artículo 38, acápite a) de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidad que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El sistema SIRI registra como antecedentes aquellas sanciones las sanciones con ocho(8) días hábiles de la autoridad nacional competente. En caso de nombramiento o suscripción de contrato con el Estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información de antecedentes del registro en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Paginas/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe Oficina de Relacionamiento con el Ciudadano

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa
que dando clic en el botón verde del certificado se obtendrá el resultado con
Tipo de Documento: C.C. Cédula de C. Número: 73122729
Apellidos y Nombres: OLMOS RAMOSO FREDY ANTONIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

Volver al inicio



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 73122729 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 23 abril 2024, 4:51 pm

VER PDF ACEPTAR

CONCLUSION

Una vez verificada la documentacion presentada por el oferente **OFTALMOSALUD CARTAGENA S.A.S. I.P.S.**, se evidenció que el mismo **CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitante establecidos en la invitación publica, por lo tanto, se HABILITA JURIDICAMENTE, para continuar dentro del proceso.

3. **Resultado**

PROPUESTAS	RESULTADO
OFTALMOSALUD CARTAGENA S.A.S. I.P.S.	HABILITADO

Atentamente,

GINA CARDOZO
EVALUADORA JURÍDICA DEL PROCESO No. **407 -MDN-DIGSA-DISAN-HONAC-ARC-2024**